

RESOLUCIÓN No. 1911 DE 2017  
(Septiembre 11)

Por medio de la cual se reconoce un SALDO A FAVOR, del Impuesto Predial Unificada de un inmueble ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Pasta.

El Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Pasta, en uso de sus atribuciones legales, y,

## CONSIDERANDO:

Que la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.812.930**, en su calidad de propietaria, solicita la reliquidación del Impuesto Predial Unificado del predio Na. **00 02 0013 0109 000**, por haber pagada con un avalúo más alto para la vigencia **2012**.

HISTORICO DE PAGOS POR PREDIO						
Código	000200130109000		Nombre	GONZALEZ CHAVEZ MARIA-ALEJANDRA		
Dirección	DAZA					
No. recibo	Año	Avalúo	Datos Pago			
			Valor	Banco	Fecha	Paquete
212320109	2012	5 68,265,000.00	5 525,640.00	052	30/06/2012	0

Que mediante Resolución No. 52-001-3043-2017 de 08/07/2017 el Instituto Geográfico Agustín Cadazzi corrige el valor del avalúo para las vigencias 2011 a 2017 del predio en mención.

Que el Estatuto Tributario del Municipio de Pasta, en el artículo 335 - DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR. "Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias, podrán solicitar su devolución. La solicitud de devaluación deberá presentarse a más tardar cinco años después de la fecha de vencimiento del término para declarar"

De lo anterior se califica entonces que, es procedente y ajustada a derecho proceder a efectuar la siguiente tabla de reliquidación correspondiente a la vigencia 2012.

VIGENCIA 2012 - LIQUIDADO CON AVALUO ANTERIOR							
Tarifa	Avalúo	Predial	Bomberos	Dto	Total Descuento	Total Pagado	SAF
10	68,265,000	682,650	0	0.23	157,010	525,641	
VIGENCIA 2012 - LIQUIDADO CON AVALUO CORREGIDO							
10	44,972,972	449,730	0	0.23	103,438	346,292	179,349

Que queda un saldo a favor de la contribuyente por la suma de **\$179.349**, correspondiente a la liquidación con menor avalúo para la vigencia 2012, el cual se aplicará al Impuesto Predial Unificado para las vigencias pendientes de pago, para el predio Na. **00 02 0013 0109 000**.

En mérito de la expuesta, este despacha.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer un saldo a favor de la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Na. **59.812.930**, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**\$179.349**), por la expuesta en la parte mativa de este preveída; dicha valor se aplicará al Impuesto Predial Unificada para las vigencias pendientes de pago, para el predio Na. **00 02 0013 0109 000**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar personalmente al interesado (a), quien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, podrá interponer los Recursos de Reposición ante la Subsecretaría de Ingresos y el de Apelación ante la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio de Pasto.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

  
**BETTY LUCÍA BASTIDAS ARTEAGA**  
Subsecretaría de Ingresos

Proyecto: Mateo Jojoa. 

|

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En San Juan de Pasto, a los \_\_\_\_\_, se presentó la señora **MARIA ALEJANDRA GONZALEZ CHAVEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **59.812.930**, para notificarse personalmente de la Resolución No. **1911** de 11 de septiembre de 2017.

Dentro de los diez (10) días siguientes a esta diligencia puede interponer el Recurso de Reposición ante la Subsecretaría de Ingresos y el de Apelación ante la Secretaría de Hacienda. Se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO (A)

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADOR